Asunción, 8 de noviembre de 2022.

NOTA DOC- ADJ N° 737/2022

Referente: Exp. Nota DNC N° 10550/2022 CVE N° 78/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - AMPARO JUDICIAL." – ID N° 404.469. EMPRESA: SALUMAX S.A

Señor
Abg. PABLO SEITZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Se ha tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen la siguiente observación;

PUNTO 1- *En el archivo denominado pedido_1663272241683.pdf las documentaciones de las páginas 13 al 19 no son legibles, por lo que solicitamos remitir una copia donde puedan observarse dichas documentaciones.*

RESPUESTA: Se remite de vuelta vía sistema el archivo correcto, ya que las hojas ilegibles no formaban parte de dicho archivo.

PUNTO 2- *Solicitamos remitir el Acta de apertura de ofertas.*

RESPUESTA: Se remite el archivo por el sistema.

PUNTO 3- *En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencias impostergable (inciso g) y de los incisos b), c) y e) del Art. 33 de la Ley, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Consultamos a la Convocante el motivo por el cual se ha remitido recién el proceso considerando que todo el procedimiento data del año 2021.*

RESPUESTA: El proceso fue comunicado en el año 2022 ya que se aguardaba la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

PUNTO 4- *Se observa que el Contrato fue suscripto en fecha 27/01/2022, sin embargo, la convocante ha notificado sobre el resultado de la adjudicación del proceso el 15/09/2022, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación de resultado? Consideración Normativa: Ley N° 6672/2021.- Art. 165.-*

RESPUESTA: en cuanto al punto mencionado, se destaca el cumplimiento de la Normativa: Ley N° 6672/2021.- Art. 165., considerando que la adjudicación fue notificada el 24/01/2022 a las 14:23 horas. (documento anexado a fin de corroborar lo actuado).

En cuanto al retraso del plazo de comunicación del proceso licitatorio ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se reconoce un descuido en el cumplimiento de las actuaciones administrativas, para lo cual esta administración ha tomado conocimiento y realizado las acciones de mejora para evitar hechos similares en procesos futuro.

Sin otro particular y en espera de aclarar las observaciones, hacemos la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Econ. Lourdes Villasboa
Jefa
Dpto. De Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF

C.P Patricia González
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones